

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

4152 *Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero de 2021) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de marzo de 2021.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Jaime Cruz Rojo.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 29 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero de 2021)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. Específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	SECRETARIA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL											
	<i>SECRETARÍA DEL SECRETARIO GENERAL</i>											
1	Jefe /Jefa de Secretaría de Secretario General.	5517093	22	10.829,84	MADRID.			DESIERTO.				
2	Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría de Secretario General.	5517094	18	8.177,54	MADRID.			DESIERTO.				
3	Ayudante de Secretaría de Secretario General.	5517095	17	7.662,06	MADRID.	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Centro de Atención Telefónica y Telemática MADRID.	17	VILLAR DIEGUEZ, ESPERANZA.	***5046*** A1146	C2	A1146	ACTIVO.
4	Ayudante de Secretaría de Secretario General.	5517096	17	7.662,06	MADRID.			DESIERTO.				